

CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA NÚMERO 01/2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 45, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 97 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto por los artículos 581, 582, 587, 592, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 606, 608 y 616 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro y demás que resultan aplicables. La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, emiten las presentes BASES dirigidas a todas aquellas personas físicas o morales interesadas en participar en la SUBASTA PÚBLICA N° 01/2022 SEGUNDA CONVOCATORIA RELATIVA A LA "ENAJENACIÓN DE MAQUINARIA PESADA EN DESUSO Y CONDICIONES DE CHATARRA DE LA CEI" que se enlistan al tenor.

ENAJENACIÓN DE MAQUINARIA PESADA EN DESUSO Y CONDICIONES DE CHATARRA DE LA CEI					
N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	N° ECONÓMICO	PRECIO BASE DE SUBASTA
1	AUTOTANQUE	UNIDAD	1	AT-01	\$122,742.24
2	COMPACTADOR DE NEUMATICOS PARA ASFALTO	UNIDAD	1	CN-01	\$646,705.83
3	COMPACTADOR PATA DE CABRA	UNIDAD	1	CPC-04	\$495,521.71
4	BARREDORA BI-DIRECCIONAL (CERDAS LARGAS) (PARA MINICARGADOR)	UNIDAD	1	BRM-01	\$1,982.30
5	MOTOCONFORMADORA	UNIDAD	1	MC-02	\$531,412.52
6	MOTOCONFORMADORA	UNIDAD	1	MC-12	\$531,412.52
7	PERFORADORA DE POZOS	UNIDAD	1	PP-01	\$803,060.86
8	RODILLO COMPACTADOR DOBLE	UNIDAD	1	COD-03	\$248,974.53
9	RODILLO COMPACTADOR DOBLE	UNIDAD	1	COD-04	\$248,974.53
10	TRACTOR SOBRE ORUGAS	UNIDAD	1	TO-10	\$173,762.32
11	TRACTOR SOBRE ORUGAS	UNIDAD	1	TO-15	\$173,762.32
12	AUTOBUS DE PASAJEROS	UNIDAD	1	AP-03	\$104,457.60

*Las especificaciones y condiciones en las que se encuentra la maquinaria pesada en desuso y condiciones de chatarra se detallan en las bases y avalúo que forma parte de estas, así como los requisitos para su participación.

*Las bases de la Subasta Pública N° 01/2022, Segunda Convocatoria, se encuentran disponibles a través de la página <https://ceigro.queretaro.gob.mx/tramitescei/>, en el apartado de "venta de bases de licitaciones adquisiciones", a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta el jueves 30 de junio de 2022 a las 12:00 hrs y tendrán un costo de \$4,426.12 (Cuatro mil cuatrocientos veinte seis pesos 12/100 M.N.)

*La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día martes 28 de junio de 2022 a las 10:00 hrs. en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Pasteur Norte No. 27, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. (deberán presentar la factura de compra de bases para poder acceder)

*El acto de Subasta se efectuará el martes 05 de julio de 2022, a las 09:00 hrs. en el domicilio de la Convocante, COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, ubicado en Parque de Maquinaria, ubicado en Carretera Estatal No. 100 El Colorado-Higuerillas Kilómetro 4+700 Municipio de Colón Querétaro.

*El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.

*La moneda en que deberá subastar será: Peso mexicano.

*No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 3 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Santiago de Querétaro, 13 de junio de 2022

1era Publicación

C.P. MARCELA ROMERO ORTEGA

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" Este programa es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está Prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."